Cartagena de Indias D.T. y C, martes, 20 de enero de 2026.

Señores:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Atn. DR. VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
Director de Energía Eléctrica
Calle 43 No. 57-31, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de tercer desembolso de recursos PRONE por cumplimiento de las condiciones contractuales.

Referencia: Contrato PRONE GGC-1200-2023 - Normalización De Redes Eléctricas Barrio Las Malvinas El Limonar.

Respetado Ing. Paternina,

Por medio de la presente comunicación, CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (CARIBEMAR), procede a solicitar el tercer desembolso de los recursos PRONE, en atención al cumplimiento de los requisitos previstos en el contrato de la referencia y conforme a las modificaciones establecidas mediante el OTROSÍ No. 1 suscrito entre las partes.

En el citado documento, y en particular en la CLÁUSULA PRIMERA, se dispone a modificar los literales b, c y d de la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del Contrato PRONE GGC 1200-2023, los cuales quedaron redactados en los siguientes términos:

"CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: (...)

c) Tercer desembolso: correspondiente al 15% del valor total del contrato por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($53.702.280), cuando el OPERADOR DE RED presente al MINISTERIO; acta de avance suscrita por la Interventoría del sesenta por ciento (60%) de las obras (…).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento al requisito establecido, se remite el acta de avance suscrita por la Interventoría, asociada al avance del sesenta por ciento (60%) de ejecución de las obras, la cual se anexa a la presente comunicación.

De igual manera, se informa que el cumplimiento de la actividad "Avance de obra del 60%", correspondiente a la Etapa 2 – "Actividades de Suministro y Construcción de Obra", fue notificado mediante el radicado interno No. 2026040000011421.

En virtud de lo anterior, el valor correspondiente a este tercer desembolso equivale al quince por ciento (15%) del valor total de cada contrato, expresado en pesos colombianos.

Contrato	Nombre del Proyecto	Depto.	Municipio	Valor Total	3er Desembolso (15%)
GGC-1200-2023	Normalización De Redes Eléctricas Barrio Las Malvinas El Limonar	Bolívar	Santa Rosa	$ 358.015.202	$ 53.702.280

Sin otro particular, CARIBEMAR y su equipo reiteran su compromiso de garantizar la entrega de energía de calidad a todos los municipios de su área de influencia.

Cordialmente,

RICARDO JOSE ARANGO RESTREPO
Representante Legal
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

Anexos: 1. Acta de avance de Obra suscrita por la Interventoría PRONE GGC-1200-2023.
2. Informe de avance de obra ENECON proyecto Las Malvinas El Limonar.
3. Rad. 2026040000011421-Cumplimiento item 7 PRONE GGC-1200-2023.

Elaboró: Hollmann Schmalbach – Profesional Sr Proyectos de Infraestructura.
Myriam Jhoanna Calvo – Profesional Proyectos Electrificación.
Revisó: Paola Vendries– Líder Asesoría Jurídica Negocio (E).
Eusebio Campo - Subgerente Proyectos Expansión y Reposición.
Aprobó: Luis Gabriel Narváez Campaña – Gerente Desarrollo Proyectos de Infraestructura.